MARINA VAZQUEZ MONTAÑEZ (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 23/02/2018
HASH: d57e26db923b5d22c81ba5a108ccd9be

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/02/2018
HASH: 2422aa5df165ea2bee83d818b42eb4c8

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la incorporación de remanentes de créditos (Expdte 2/2018), en el que consta el informe favorable de la Sra. Secretaria- Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito (Expdte 2/2018), de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a Incorporar
Progr.	Económica		
933.00	619.16	Adaptación IES a Uso Biblioteca 2ª Fase	10.252,75
933.00	639.00	Cubrición Gradas Campo de fútbol	26.716,52
45210	61951	Construcción Depósito Agua Potable 2.000.000 l	292.498,00
		TOTAL	329.467,27

SEGUNDO. La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto Económica Cap. Art. Concepto	Descripción	Euros
870.00	Para Gastos Generales	329.467,27
	TOTAL INGRESOS	**329.467,27**

TERCERO: La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Artacho Fernández, en Casabermeja a fecha de firma digital al margen, de que yo Secretaria certifico.

Ante mí,
LA SECRETARIA, EL ALCALDE,